



I. Municipalidad de Litueche
Administración y Finanzas

ACR/yov
19-11-20



DECRETO ALCALDICIO N° 1453.-

LITUECHE, 19 de Noviembre de 2020

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO

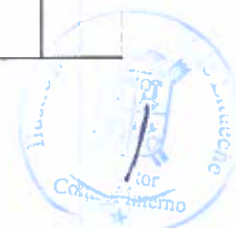
- En el marco de la situación de emergencia que afecta al país por el brote del coronavirus 2019 (COVID-19).
- La necesidad de proteger a la comunidad de Litueche de eventual contaminación por la presencia de virus denominado coronavirus-2 del síndrome respiratorio agudo grave (SARS-CoV-2) que produce la enfermedad del Coronavirus 2019 o COVID-19.
- Decreto N° 4 de fecha 5 de enero de 2020, del Ministerio de Salud, Decreta Alerta Sanitaria por el Periodo que se señala y Otorga Facultades extraordinarias que Indica por Emergencia de Salud Pública de Importancia Internacional (ESPII) por Brote del Nuevo Coronavirus (2019-NCOV).
- Decreto N° 6 de fecha 6 de marzo de 2020, del ministerio de Salud, que Modifica Decreto N° 4, de 2020.
- Dictamen N° 3.610 de fecha 17 de marzo de 2020, de Contraloría General de la República, Sobre Medidas de Gestión que Pueden Adoptar los Órganos de la Administración del Estado a Propósito del Brote de COVID-19.
- El Decreto Supremo N° 104 de fecha 18 de marzo de 2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que Declara Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe, por Calamidad Pública, en el Territorio de Chile.
- El Decreto Supremo N° 106 de fecha 19 de marzo de 2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que modifica Decreto N° 104, de 2020
- Resolución Exenta N° 814 de fecha 12 de marzo de 2020, del ministerio de Salud, que Dispone Medidas Sanitarias que Indica.
- Resolución Exenta N° 180 de fecha 16 de marzo de 2020, Dispone Medidas sanitarias que Indica por Brote de COVID-19.
- El Decreto N°436 de fecha 18 de marzo 2020, donde se decreta Estado de Emergencia Comunal.
- La Resolución n° 139 de fecha 05 de mayo de 2020 que aprueba convenio de subvención de iniciativas de transferencias corrientes, suscrito entre la Municipalidad de Litueche y el Gobierno regional de O'Higgins.
- La necesidad de adquirir insumos médicos para los establecimientos de salud municipal.
- Que la municipalidad de Litueche ha dispuesto adquirir el producto mediante la modalidad de Convenio Marco.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 492.

VISTOS: El Decreto Alcaldicio N° 1.550 de fecha 06 de diciembre de 2016. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su respectivo Reglamento y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 182/2019 de la sesión ordinaria N° 109, el Decreto Alcaldicio N° 2484 de fecha 27 de diciembre de 2019 que aprueba el presupuesto municipal 2020. El Decreto Alcaldicio N° 597 de fecha 09 de mayo de 2018 que delega la firma bajo la fórmula "Por orden del Sr. Alcalde" a doña Claudia Salamanca Moris y sus posteriores Decretos Alcaldicios modificatorios. El decreto N° 1145 de fecha 10 de septiembre de 2020 que fija la subrogancia al cargo de Secretaria Municipal.

DECRETO:

1.- APRUEBESE mediante la modalidad de Convenio Marco la adquisición de los implementos que se indican:

Código ONU / LC-CM	Producto / Servicio	Cant.	Medida	Esp. Comprador	Esp. Proveedor	Precio Unit.	Desc.	Cargos	Total Unit.	Valor Total
42311510 2239-16- LR15	Vendaje de espuma	12		(1267455)VENDA BSN MEDICAL FIXOMULL STRETCH 10 CM X 10 M ROLLO 1293555	(1267455) VENDA BSN MEDICAL FIXOMULL STRETCH 10 CM X 10 M ROLLO; Código: BS02037000; Región: VI; Monto por unidad a pagar por despacho: \$0	\$ 6.400,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 76.800	\$ 76.800





I. Municipalidad de Litueche
Administración y Finanzas

ACR/yov
19-11-20



DECRETO ALCALDICIO N° 1453.-

LITUECHE, 19 de Noviembre de 2020

Total Neto	\$ 76.800
Descuento	\$ 1.536
Cargos	\$ 0
IVA 19 %	\$ 14.300
Impuesto específico	\$ 0
TOTAL OC	\$ 89.564

- 2.- **GIRESSE** Orden de Compra a través de Convenio Marco del Portal Mercado Público a nombre del proveedor **SCHONFELDT VIDAMEDICA SPA**, Rut 76.352.414-0, por el valor de **\$ 89.564.-** (ochenta y nueve mil quinientos sesenta y cuatro pesos) IVA incluido.
- 3.- **CÁRGUESE** el presente gasto al Ítem 114.05.92 presupuesto municipal vigente año 2020.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"**



ALEJANDRO CACERES REYES
Secretario Municipal (s)

CSM/ACR/PVV/ACR/yov

Distribución:

- Oficina de partes
- Dirección de Administración y Finanzas



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

